

ORDENANZA N° 4.491

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el 1° Foro Estudiantil en defensa de los derechos de los niños “Estado y Comunidad con los Derechos de la Niñez y Adolescencia”, a realizarse los días 5 y 6 del corriente mes y año, organizado por la Escuela N° 405 Barrio Argentino.-

ARTICULO 2°.- El evento se desarrollará en las instalaciones del Establecimiento Escolar N° 405 en el horario de 08:00 a 15:00 horas.-

ARTICULO 3°.- La presente Ordenanza será entregada por el autor de la presente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Raúl Silvestre ALANIZ.-

g.d.